

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE, ASOCIACIÓN CIVIL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITESO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU RECTOR DR. JUAN LUIS OROZCO HERNÁNDEZ EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ, REPRESENTADA POR SU RECTOR, MAESTRO JAVIER SÁNCHEZ CARLOS, Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UACJ", CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

DECLARA "EL ITESO", por conducto de su representante

1. Que es una Asociación Civil legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según la escritura pública no. 4874 cuatro mil ochocientos setenta y cuatro, otorgada en la Ciudad de Guadalajara, el día 31(treinta y uno) de julio de 1957(mil novecientos cincuenta y siete), ante la fe del Lic. Guillermo Robles Martín del Campo, Notario Público No. 12 (doce), de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, bajo el número de inscripción 21 (veintiuno) del libro 2 (dos) de la sección 5ª (quinta) del Registro Común de la Segunda Oficina del Registro Público de la Propiedad.
2. Que su objeto social le permite la celebración de convenios como el presente.
3. Que obtuvo reconocimiento oficial por parte de la Secretaría de Educación Pública según Acuerdo 15018, publicado en el diario oficial de la federación el 29 de noviembre de 1976.
4. Que su representante legal el Dr. Juan Luis Orozco Hernández cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente convenio, tal como lo acredita con la escritura pública número 26,119 con fecha del 13 de noviembre del año 2008, pasada ante la fe del Lic. Enrique Javier Alfaro Anguiano, Notario Público Titular número 83 de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Ciudad de Guadalajara Jalisco bajo número de inscripción 23 del libro 511 de la sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registro Público de la Propiedad el día 28 de Noviembre de 2008.
5. Que su registro Federal de Contribuyentes es ITE-570731-PS9.

X

11

(h)

6. Que señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, relacionados con el presente convenio, el ubicado en Periférico Sur Manuel Gómez Morín 8585, en Tlaquepaque, Jalisco, C.P. 45090.
7. Que para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la operación del presente Acuerdo Específico, el "EL ITESO" dispondrá del Doctorado en Estudios Científico-Sociales, dependencia de la Dirección General Académica, organización interna de "EL ITESO".

DECLARA "LA UACJ", por conducto de su representante

1.- Que es una Institución Pública de Educación Superior, dotada de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía para ejercer las funciones de la enseñanza, el aprendizaje, la investigación científica, la difusión de la cultura y la extensión de los servicios, rigiéndose actualmente por su Ley Orgánica publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 30 diciembre de 1995 mediante Decreto 117/95 P.O, misma que fue reformada mediante Decreto 68/01 I P.O publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 09 de enero del 2002, la cual tiene como antecedentes de su creación, las Leyes Orgánicas contenidas en los Decretos 346/73, 198/78, publicados en los Periódicos Oficiales de fechas 10 de octubre de 1973 y 18 de noviembre de 1978, respectivamente.

2.- Que conforme al artículo 3° de su Ley Orgánica sus fines son:

I.- Impartir educación superior en todos los grados, preparando profesionistas y técnicos requeridos por el desarrollo de la región y del País.

II.- Promover en sus componentes una formación integral.

III.- Realizar investigación científica relacionada fundamentalmente con los problemas del País, del Estado y de los Municipios.

IV.- Conservar, renovar y transmitir la cultura, para promover el desarrollo y transformación de la comunidad a través de la extensión educativa, la educación continua y la prestación de servicios técnicos y especializados.

3.- Que conforme al artículo 19 de la Ley Orgánica, el Rector es el representante legal, con facultades para delegar la representación cuando lo juzgue conveniente.

4.- Que la personalidad del Rector, se acredita con la Escritura Pública número 7,556 otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Orrantia Ponce, Notario Público

Relaciones
Externas

ITESO
Universidad Jesuita
de Guadalajara

número 14, en ejercicio para el Distrito Judicial Bravos, en Ciudad Juárez, Chihuahua, de la que se desprende su nombramiento y aceptación del Cargo de Rector.

5.- Que tiene facultades para la celebración y firma del presente instrumento.

6.- Que señala como domicilio para todos los efectos del presente instrumento, el ubicado en Av. Plutarco Elías Calles No. 1210, Foviste Chamizal, C.P 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua.

DECLARAN LAS PARTES:

Expuesto lo anterior, están conformes en sujetar su compromiso a los términos y condiciones insertos en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre las partes con el fin de apoyar el desarrollo de los respectivos programas de Doctorado en Ciencias Sociales.

SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL ITESO"

Para la ejecución del objeto de este Acuerdo, "EL ITESO", se compromete a:

- Promover la movilidad e intercambio de estudiantes y de profesores entre los programas doctorales de ambas instituciones;
- Colaborar en la organización conjunta de actividades académicas, científicas y culturales;
- Desarrollar proyectos conjuntos de investigación, edición, servicios bibliotecarios y apoyo a la formación doctoral de los estudiantes de ambas instituciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LA UACJ"

Para la realización del objeto de este instrumento "LA UACJ" se compromete a:

X-

ll

C

- Promover la movilidad e intercambio de estudiantes y de profesores entre los programas doctorales de ambas instituciones;
- Colaborar en la organización conjunta de actividades académicas, científicas y culturales;
- Desarrollar proyectos conjuntos de investigación, edición, servicios bibliotecarios y apoyo a la formación doctoral de los estudiantes de ambas instituciones.

CUARTA. ACUERDO ESPECÍFICOS

“LA UACJ” y “EL ITESO” acuerdan que para normar las condiciones de colaboración en cada uno de los compromisos, se firmarán los acuerdos específicos de colaboración correspondientes.

QUINTA. RESPONSABLES

Para la ejecución de las actividades del presente Acuerdo, las partes designarán como responsables:

Por parte de "EL ITESO", al Coordinador del Doctorado en Estudios Científico-Sociales, Dr. Raúl Fuentes Navarro.

Por parte de “LA UACJ”, al Coordinador del Doctorado en Ciencias Sociales, Dr. Luis Antonio Payán Alvarado.

SEXTA. RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen que el personal aportado por cada una para la realización del presente Acuerdo, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó; por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

SÉPTIMA. PROPIEDAD INTELECTUAL

Las partes convienen que las publicaciones de diversas categorías (estudios, diagnósticos, artículos, folletos, etc.), así como las coproducciones y su difusión, emanadas del objeto del presente instrumento, se realizarán de común acuerdo a través de un contrato de coedición.

Relaciones
Externas

Queda expresamente entendido que las partes podrán utilizar los resultados obtenidos de las actividades amparadas por el presente instrumento en sus respectivas tareas.

OCTAVA. DERECHOS DE AUTOR

La titularidad de los derechos de autor, en su aspecto patrimonial, corresponderá a la parte cuyo personal haya realizado el trabajo que sea objeto de publicación, dándole el debido reconocimiento a quienes hayan intervenido en la realización del mismo. Si los trabajos se realizaran por personal de ambas partes, la titularidad les corresponderá por igual.

Para regular lo relativo a derechos de autor en publicaciones se deberá suscribir el contrato correspondiente.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Las partes guardarán confidencialidad respecto de las actividades materia de este Acuerdo, en los casos en que se considere necesario.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL

Queda expresamente pactado que las partes no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, particularmente por el paro de labores académicas o administrativas, en la inteligencia de que, una vez superados estos eventos, se reanudarán las actividades en la forma y términos que determinen las partes.

DÉCIMA PRIMERA. VIGENCIA

La vigencia del presente Acuerdo será de cinco años, empezando a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el presente instrumento con antelación a su vencimiento mediante aviso por escrito a su contraparte, notificándola con 30 días naturales de anticipación. En tal caso, ambas partes tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros.

F-
H

C

DÉCIMA TERCERA. MODIFICACIONES

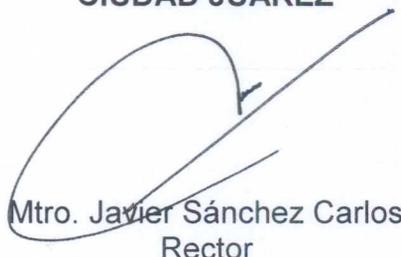
El presente Acuerdo podrá ser modificado o adicionado por voluntad de las partes; dichas modificaciones o adiciones obligarán a los signatarios a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA CUARTA. CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN

Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que toda controversia e interpretación que se derive del mismo, respecto de su operación, formalización y cumplimiento, será resuelta por ambas partes de común acuerdo.

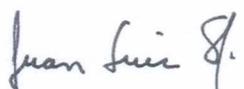
Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, e indicando que en su celebración no existe dolo, mala fe o cualquier otro motivo que vicie su consentimiento lo firman por duplicado, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 4 días del mes de mayo del año 2011.

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CIUDAD JUÁREZ



Mtro. Javier Sánchez Carlos
Rector

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE OCCIDENTE, A.C.



Dr. Juan Luis Orozco Hernández
Rector

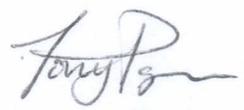
TESTIGOS



Mtro. René Javier Soto Cavazos
Director del Instituto de Ciencias
Sociales y Administración



Dr. Francisco Morfín Otero
Director General Académico



Dr. Luis Antonio Payán Alvarado
Coordinador del Doctorado en
Ciencias Sociales



Dr. Raúl Fuentes Navarro
Coordinador del Doctorado en Estudios
Científico-Sociales

Relaciones
Externas

ITESO

Universidad Jesuita
de Guadalajara